

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2139 Anuncio de admitidos y excluidos provisionales del concurso oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social.

Por el presente, se hace público que habiendo finalizado el día 12 de marzo de 2019, el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Águilas, para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, una plaza de Trabajador/a Social, se ha dictado con fecha 3 de abril de 2019 y núm. 2019-0797 una resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social por concurso-oposición, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

ADMITIDOS:

1. CARBONELL AGUIRRE, INÉS
2. CASADO GARCÍA, MERCEDES
3. JIMÉNEZ INIESTA, LUCÍA
4. JORQUERA CORTIJOS, VERÓNICA
5. LEÓN CÁNOVAS, EVA MARÍA
6. MÁRQUEZ JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS
7. MOLINA BLÁZQUEZ, ISABEL MARÍA
8. PÉREZ CEBALLOS, MARÍA
9. PÉREZ DÍAZ, MARÍA JOSÉ
10. REINA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN
11. RIQUELME RIVERA, ANTONIO
12. RUBIDO GONZÁLEZ, VICTORIA
13. RUIZ CÁNOVAS, GERTRUDIS

EXCLUIDOS:

CAUSA

1. BALSALOBRE LÓPEZ, BEGOÑA, 1-4
2. CANO MOLINA, MARÍA MONSERRAT, 1
3. GÓMEZ PERIAGO, ALBERTO, 1
4. PERIAGO MARTÍNEZ, ANA INÉS, 3
5. PIÑERO LÓPEZ, MARINA, 3
6. ROCA SÁNCHEZ, MARGARITA EVA, 1-3

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):

(1) D.N.I.

(2) Titulación exigida en las bases (con homologación en su caso por las autoridades educativas españolas).

(3) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de poseer la capacidad funcional adecuada para el desempeño de las tareas a realizar.

(4) Documento acreditativo del pago de la tasa o justificante de su improcedencia.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de Anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada.

Segundo.- Designar la composición del tribunal de selección:

Presidente:

D. Fernando Martínez Sánchez, Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal (titular).

D.^a Carmen Martínez Muñoz, Jefa de Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística (suplente).

Secretario:

D. Antonio Pérez Román, Técnico de Fiscalización y Control Financiero (titular)

D. José Cañas García, Jefe de Sección de Licencias, Medio Ambiente e Información Urbanística (suplente).

Vocales:

1.- D.^a Rosa Rodríguez Lajarín, Psicóloga Municipal (titular).

D.^a María del Mar Navarro Aranda, Jefa de Sección de Catastro y Estadística (suplente).

2.- D.^a Beatriz Medrano Lequement, Psicóloga Municipal (titular).

D. Juan de Dios Hernández García Arqueólogo Municipal (suplente).

3.- D. Ramón Román Díaz, Gerente y Director Técnico del Auditorio Infanta Elena (titular).

D.^a Ángeles Gallego Quiñonero, Jefa de Sección de Gestión Tributaria (suplente).

Los/las aspirantes dispondrán del mismo plazo de diez días hábiles desde la publicación de la parte dispositiva de la resolución, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de presentar reclamación, subsanación de la documentación presentada o recusación contra algún miembro del Tribunal, en cualquiera de los medios establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/15, que no sea el registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Águilas o su sede electrónica, deberá remitirse al correo electrónico personal@ayuntamientodeaguilas.org copia de la documentación una vez presentada en el registro correspondiente, y dentro del mismo día de dicha presentación.

En Águilas, 5 de abril de 2019.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.